



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la adhesión al Sistema Nacional de Información Criminal, creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 49/2013